

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

*Poder Legislativo*

*Presidencia*

USHUAIA, 04 DIC. 2001

**VISTO** la nota presentada por señora Gloria FERNÁNDEZ DIEZ Directora de la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura" de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma se solicitaba la colaboración de esta Presidencia con la adquisición de las medallas para los alumnos de los 6° años del mencionado establecimiento educativo, siendo al rededor de CIEN (100) estudiantes egresados del Segundo Ciclo EGB, ya que sus padres y la cooperadora no cuentan con los medios económicos para ello, tratándose de un establecimiento que recibe niños de escasos recursos.

Que habiendo accedido a lo solicitado oportunamente, y teniendo en cuenta que esta Presidencia es Padrino de dicha institución, corresponde el pago de la Factura "A" N° 0001-00000097, por el monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 261,00), en concepto de OCHENTA Y SIETE (87) medallas grabadas con cinta (para egresados), y la Factura "B" N° 0001-00001302, por el monto de PESOS CUARENTA Y OCHO (\$ 48,00), en concepto de OCHO (8) medallas con estuche y grabado (de méritos), correspondientes a "El Orfebre", Joyería y Taller, para ser entregados en la Fiesta de egresados de los 6° años de la Escuela Provincial N° 19 de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la Factura "A" N° 0001-00000097, por el monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 261,00), en concepto de OCHENTA Y SIETE (87) medallas grabadas con cinta (para egresados), y la Factura "B" N° 0001-00001302, por el monto de PESOS CUARENTA Y OCHO (\$ 48,00), en concepto de OCHO (8) medallas con estuche y grabado (de méritos), correspondientes a "El Orfebre", Joyería y Taller, para ser entregadas en la fiesta de egresadas de los 6° años de la Escuela Provincial N° 19 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

386 / 01

